

NOTIFICACIÓN POR AVISO



Buenaventura D.E, 18 de septiembre de 2020.

Citar este número al responder: [0751-398442020]

Señor
RAFAEL ANGEL POSADA MARTINEZ
Distrito de Buenaventura.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través del presente aviso, le notifico el contenido y decisión adoptada en el AUTO DE CIERRE DE INVESTIGACION del 07 de septiembre de 2020, Se adjunta copia íntegra en 2 páginas, quedando notificada al finalizar el día siguiente del recibo del presente escrito.

Es importante precisar la imposibilidad para contactar al señor RAFAEL ANGEL POSADA MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 8.037.848, pues dentro del expediente no reposa ninguna dirección, solo un numero celular al cual se le llamo, pero no fue posible contactar.

Se le informa al notificado que se le concede un término de Diez (10) días contados desde la notificación de presente acto administrativo, para que directamente o por medio de apoderado quien deberá acreditar la calidad de Abogado Titulado, presente sus descargos por escrito ante esta entidad, en ejercicio de los derechos constitucionales de defensa y contradicción, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 1333 de 29, aporte o solicite la práctica de pruebas que consideren conducentes al esclarecimiento de los hechos materia de la investigación, cualquier persona, podrá intervenir para aportar pruebas o auxiliar al funcionario competente cuando sea procedente en los términos de los artículos 69 y 70 de la Ley 99 de 199, la totalidad de los costos que demande la práctica de pruebas será de cargo de quien las solicite y que se tendrá como prueba dentro del presente procedimiento las contenidas en el expediente No. 075 1-039-002-009-2020.

Atentamente,

ANCIZAR DE JESÚS YEPES IDÁRRAGA.
Abogado DARPO

Elaboró-Proyectó: Sharon Guapi Arce- Judicante DARPO
Archívese en: 0751-039-002-009-2020